

Bsch.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12131



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2739, de la localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos del Señor BALTAR, NESTOR OSVALDO, D.N.I. N° 10.089.821, del móvil que realizará los traslados".-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del Señor BALTAR, NESTOR OSVALDO, D.N.I. N° 10.089.821.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2531
DE FECHA 21 NOV 2016

Registrada bajo el N° 12131

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

